



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: GST26-0088

Contrato de Servicios de:

MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DEL PUERTO DE PALMA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		100.894,86 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		400.910,32 € sin IVA
Modificación prevista Art. 204		100.361,05 € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		602.166,23 € sin IVA
Anualidades	2027	100.894,86 € sin IVA
	2028	100.227,58 € sin IVA
	2029	100.227,58 € sin IVA
	2030	100.227,58 € sin IVA
	2031	100.227,58 € sin IVA
2. CPV		
50240000-9 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con equipos navales y otros equipos		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Trabajos de mantenimiento del equipo de lucha contra la contaminación del puerto de Palma		
Justificación		



La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante, APB) dispone en el puerto de Palma, del equipamiento de contención en prevención de contaminación marítima MARPOL conforme a la normativa vigente de aplicación en materia de protección portuaria y del medio ambiente.

En cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que le son exigibles como entidad titular de dichos equipos, la APB debe garantizar la correcta conservación, funcionamiento y disponibilidad de los referidos equipos mediante la realización de las correspondientes labores de mantenimiento preventivo, correctivo y, en su caso, técnico-legal.

Dado que la Autoridad Portuaria de Baleares no dispone de medios personales propios para la adecuada ejecución de estos trabajos, resulta necesario acudir a la contratación externa de un servicio especializado que asegure el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dichos equipos, procede a la licitación del servicio de mantenimiento de los equipos de contención de contaminación en el puerto de Palma.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

-No se consideran motivos técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP



8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Dña. Araceli Gutiérrez Bernal, Jefa de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miquel Rigo Salvá



Informe favorable del PPT/RU

El Director de la Autoritat Portuària de Balears
Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears

Firmado digitalmente por
José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación